



Resolución de Alcaldía

N° 390-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 23 de octubre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 051-2023-A-MDCN-T, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el proveído N° 11755, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° inciso 17° establece que el alcalde tiene atribuciones de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2023-A/MDCN-T de fecha 05 de junio de 2023, se designa al Ing. Marco Antonio Parihuana Ponce, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Decreto Legislativo N° 1057, (...);

Que, el Memorándum N° 051-2023-A/MDCN-T de fecha 23 de octubre del 2023 emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, pone en conocimiento y comunica la conclusión de la designación de funciones al Ing. Marco Antonio Parihuana Ponce en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, teniendo como último día de labores el 23 de octubre del 2023, en marco a lo estipulado en el Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el cual dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas Aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: **"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia"**;

Que, mediante proveído N° 11755 de fecha 23 de octubre de 2023 emitido por Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo;

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a la designación del **ING. MARCO ANTONIO PARIHUANA PONCE** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, teniendo como último día de labores el 23 de octubre de 2023; dándole las gracias por el servicio prestado a esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: REQUERIR al **ING. MARCO ANTONIO PARIHUANA PONCE** realice la **ENTREGA DE CARGO**, en estricta observancia de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de "Normas y Procedimiento para la Entrega-Recepción de cargos de los Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva"

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
ALC.
GM
GAJ
SGSG
SGGRH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.